

artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo RSA Plus 1, Fondo de Pensiones (F736), concurrendo como Entidad Gestora «Royal & Sun Alliance Vida y Pensiones, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros y Reaseguros» (G0128) y «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» (D0047) como Entidad Depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 30 de abril de 2001, acordó designar como nueva Entidad Depositaria a «Banco CDC Urquijo, Sociedad Anónima» (D0161).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones, y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 18 de junio de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

13780 *RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Depositaria del Fondo Iberpensiones, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 27 de diciembre de 1988 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Iberpensiones, Fondo de Pensiones (FO066), siendo en la actualidad su Entidad Gestora «Iberagentes Previsión, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0183) y «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima» (D0148) su Entidad Depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 24 de abril de 2001, acordó designar como nueva Entidad Depositaria a «Bancoval, Sociedad Anónima» (D0129).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones, y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 19 de junio de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

13781 *RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Depositaria del Fondo Santander X, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 24 de octubre de 1995 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Santander X, Fondo de Pensiones (F0415), concurrendo como Entidad Gestora «Santander de Pensiones Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080) y «Banco Santander, Sociedad Anónima» (D0001) como Entidad Depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 24 de abril de 2001, acordó designar como nueva Entidad Depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones, y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 21 de junio de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

13782 *RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Depositaria del Fondo Santander V, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 29 de junio de 1990 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el

artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Santander V, Fondo de Pensiones (F0206), concurrendo como Entidad Gestora «Santander de Pensiones Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080) y «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito» (D0001) como Entidad Depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 24 de abril de 2001, acordó designar como nueva Entidad Depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones, y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 21 de junio de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

13783 *RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Depositaria del Fondo Santander VII, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 11 de diciembre de 1991 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Santander VII, Fondo de Pensiones (F0339), concurrendo como Entidad Gestora «Santander de Pensiones Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080) y «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito» (D0001) como Entidad Depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 24 de abril de 2001, acordó designar como nueva Entidad Depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones, y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 21 de junio de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

13784 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2001, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación de modelo de un sonómetro integrador-promediador, marca «Cirrus», modelo CR:831A, a favor de la entidad «Elettrorava Ibérica Servicios, Sociedad Limitada».*

Vista la petición interesada por la entidad «Elettrorava Ibérica Servicios, Sociedad Limitada», domiciliada en la calle Lisboa, nave 4, P. I. Cova Solera, 08191 Rubí (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de un sonómetro integrador-promediador, marca «Cirrus», modelo CR:831A, fabricado por Cirrus Research PLC (Bridlington Road, Hunmanby; North Yorkshire, YO14 0PH, Reino Unido) y comercializado por «Elettrorava Ibérica Servicios, Sociedad Limitada».

De acuerdo con el informe favorable emitido por el «Laboratori General d'Assaigs i Investigacions», con referencia 21001908,

Esta Dirección General del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control Metrológico; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 16 de diciembre de 1998,